

**NOTIFICACIÓN DE LAS RESPUESTAS DE MALASIA AL
CUESTIONARIO RELATIVO A LOS PROCEDIMIENTOS
PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN¹**

Preguntas de los ESTADOS UNIDOS a MALASIA²

Se ha recibido de la Delegación de los Estados Unidos la siguiente comunicación, de fecha 9 de junio de 2006.

Régimen de licencias de importación de Malasia

1. Los Estados Unidos desean expresar su grave preocupación por el hecho de que hemos solicitado información sobre el régimen de licencias de importación de Malasia basado en los Permisos Aprobados (PA) durante un año, sin haber recibido respuesta alguna. Por esta razón, transmitimos nuestras observaciones y preguntas con antelación a la reunión del Comité de Licencias de Importación que se celebrará el 21 de junio de 2006, para que las autoridades de Malasia respondan y proporcionen la información faltante.
2. En la reunión del Comité de Licencias de Importación celebrada en junio de 2005, los Estados Unidos solicitaron que Malasia actualizara sus respuestas al Cuestionario anual relativo a los procedimientos para el trámite de licencias de importación, en especial con respecto a los productos que requieren licencias de importación, en concreto los vehículos automóviles, el material de construcción y los productos de papel y madera (documento G/LIC/M/21), que, según entendemos, están comprendidos en el sistema de licencias de importación PA (Permisos Aprobados). Las respuestas de Malasia al Cuestionario relativo a los procedimientos para el trámite de licencias de importación, proporcionadas al Comité en diciembre de 1997 (documento G/LIC/N/3/MYS/1), no contienen información sobre este sistema.
3. En la reunión celebrada en septiembre de 2005, reiteramos nuestra solicitud, señalando que en julio de 2005, el Ministerio de Comercio Internacional e Industria de Malasia había iniciado consultas con los interesados a fin de realizar una revisión de los requisitos de licencias de importación impuestos a diversos productos, y solicitamos información actualizada sobre la situación de la revisión de la política relativa al sistema de permisos aprobados. El delegado de Malasia dijo que esperaba responder a la delegación de los Estados Unidos en la siguiente reunión (documento G/LIC/M/22).

¹ Véase el documento G/LIC/3, Anexo, con respecto al Cuestionario.

² Documento G/LIC/4.

4. En el Examen de las Políticas Comerciales de Malasia, realizado en enero de 2006, los Estados Unidos reiteraron la solicitud de que Malasia proporcionara información actualizada sobre su régimen de licencias de importación, y preguntaron si Malasia estaba considerando nuevas formas de racionalizar o reducir el alcance de los productos sujetos a licencias y qué tipos de recursos de apelación tenían a su disposición las empresas cuando se rechazaba una solicitud relativa a una licencia no automática. El representante de Malasia dijo que su delegación examinaría detenidamente las preguntas formuladas y, en un contexto más general, observó que, para lograr que su actuación fuera más eficiente, el Gobierno estaba estudiando si era necesario mantener el sistema actual de licencias y permisos (documento WT/TPR/M/156). En marzo de 2006, el Gobierno de Malasia publicó la Política nacional para la industria automotriz, que establecía el compromiso de suprimir gradualmente el actual sistema de Permisos aprobados (PA) para el 31 de diciembre de 2010.

5. Reiteramos la solicitud de que Malasia cumpla sus obligaciones en el marco de la OMC en lo referente a los procedimientos para el trámite de licencias de importación y de que proporcione la información solicitada sobre el sistema PA.

6. El Gobierno de Malasia debería presentar una respuesta actualizada al Cuestionario anual relativo a los procedimientos para el trámite de licencias de importación, que refleje su actual régimen de licencias de importación. Dicho régimen incluye prescripciones en materia de licencias de importación impuestas a los vehículos automóviles, el material de construcción y los productos de papel y madera en el marco del sistema PA.

7. Además, deseáramos formular las siguientes preguntas específicas sobre el actual sistema PA y solicitamos que Malasia esté preparada para darles respuesta en la próxima reunión del Comité de Licencias de Importación de la OMC:

- ¿Cuáles son los procedimientos para solicitar una licencia de importación PA?
- ¿Se han publicado los procedimientos para obtener una licencia de importación PA y los productos sujetos a la concesión de una licencia de importación PA?
- ¿Quiénes tienen derecho a solicitar una licencia de importación PA, y cómo se distribuyen las licencias, y/o los derechos a importar conforme a una licencia, entre los solicitantes habilitados y/o los titulares de licencias?
- ¿Qué derechos se confieren a los titulares de una licencia de importación PA? ¿Se aplican restricciones cuantitativas a la importación de productos amparados por una licencia de importación PA? En caso afirmativo, ¿cómo se determina esa restricción? ¿Se aplican restricciones a los productos que se importan al amparo de una licencia, sobre la base del tipo de vehículo, el fabricante, u otros criterios? ¿Cuál es el período de validez de una licencia de importación PA?
- ¿Hay un límite con respecto al número de licencias de importación PA que se expiden? ¿Cómo se determina ese límite?
- ¿Es posible recurrir la denegación de una solicitud de licencia de importación PA? En caso afirmativo, ¿cuáles son los procedimientos, y cuánto tiempo requiere la resolución de un recurso?
- Con respecto a los vehículos automotores sujetos al requisito de licencia de importación basado en el sistema PA:

- ¿A qué categorías de vehículos automotores (por línea arancelaria del SA) se aplica dicho requisito?
 - ¿Sólo se permite importar vehículos automotores de pasajeros si se ha obtenido una licencia de importación PA?
 - ¿Las importaciones de otros vehículos también están sujetas a la obtención de una licencia de importación PA?
-